I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

REGLAMENTO (CEE) Nº 222/89 DEL CONSEJO

de 24 de enero de 1989

que modifica el Reglamento (CEE) nº 354/79 por el que se establecen las normas generales para la importación de los vinos, zumos y mostos de uva

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 822/87 del Consejo, de 16 de marzo de 1987, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola (¹), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 4250/88 (²), y, en particular, el apartado 2 de su artículo 70,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que el apartado 2 del artículo 1 y el párrafo segundo del artículo 1 bis del Reglamento (CEE) nº 354/79 (³), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 4251/88 (°), establecen facilidades de importación para productos vitivinícolas originarios de terceros países que ofrezcan garantías específicas en relación con el certificado de origen y de conformidad con el boletín de análisis; que el apartado 2 del artículo 1 ter del mismo Reglamento limita estas facilidades a un período de prueba que expira el 31 de enero de 1989; que, habida

cuenta del plazo necesario para el examen de la aplicación del futuro régimen, conviene prolongar durante seis meses el citado período,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El apartado 2 del artículo 1 ter del Reglamento (CEE) nº 354/79 se sustituye por el texto siguiente:

« 2. Las disposiciones contempladas en el apartado 2 del artículo 1 y en el párrafo segundo del artículo 1 bis se aplicarán a partir del 1 de enero de 1986 hasta el 31 de julio de 1989. »

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de febrero de 1989.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de enero de 1989.

Por el Consejo

El Presidente

C. ROMERO HERRERA

^(*) DO n° L 84 de 27. 3. 1987, p. 1. (*) DO n° L 373 de 31. 12. 1988, p. 55. (*) DO n° L 54 de 5. 3. 1979, p. 97.

^(*) DO n° L 373 de 31. 12. 1988, p. 58.